

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA  
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS  
INSTITUCIONES CIVILES  
ASOCIACIÓN DE COOPERACIÓN DE DESARROLLO  
INTEGRAL DE HUEHUETENANGO -ACODIHUE-  
DEL 01 DE MAYO DE 2005 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**



**GUATEMALA, MAYO DE 2012**

Guatemala, 15 de mayo de 2012

Señora:

Lucia Guillermina Silvestre Montejo

Presidente y Representante Legal

Asociación de Cooperación de Desarrollo Integral de Huehuetenango  
-ACODIHUE-

Señor(a) Presidente y Representante Legal:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 15 de mayo de 2012

Señora:

Lucia Guillermina Silvestre Montejo

Presidente y Representante Legal

Asociación de Cooperación de Desarrollo Integral de Huehuetenango  
-ACODIHUE-

Señor(a) Presidente y Representante Legal:

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 15 de mayo de 2012

Señora:

Lucia Guillermina Silvestre Montejo

Presidente y Representante Legal

Asociación de Cooperación de Desarrollo Integral de Huehuetenango  
-ACODIHUE-

Señor(a) Presidente y Representante Legal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA  
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS  
INSTITUCIONES CIVILES  
ASOCIACIÓN DE COOPERACIÓN DE DESARROLLO  
INTEGRAL DE HUEHUETENANGO -ACODIHUE-  
DEL 01 DE MAYO DE 2005 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**



**GUATEMALA, MAYO DE 2012**

## ÍNDICE

<b>1. INFORMACION GENERAL</b>	1
Base Legal	1
Función	1
<b>2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORIA</b>	1
Otros Aspectos Legales	2
<b>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA</b>	2
Generales	2
Específicos	2
<b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	3
Área Financiera	3
Área Técnica	5
Otras Áreas	5
Limitaciones al Alcance	5
<b>5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES</b>	6
Comentarios	6
Conclusiones	6
Seguimiento a Auditorías Anteriores	6
<b>6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	7
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	7
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	8
<b>7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO</b>	12
<b>8. COMISION DE AUDITORÍA</b>	13
<b>ANEXOS</b>	14
Información Complementaria del Área Financiera	15



Guatemala, 15 de mayo de 2012

Señora:

Lucia Guillermina Silvestre Montejo

Presidente y Representante Legal

Asociación de Cooperación de Desarrollo Integral de Huehuetenango  
-ACODIHUE-

Señor(a) Presidente y Representante Legal:

La comisión de Auditoría, designada de conformidad con el nombramiento No.DAEE-0441-2011 de fecha 22 de diciembre de 2011, ha practicado Auditoría Gubernamental a La Asociación de Cooperación Desarrollo Integral de Huehuetenango –ACODIHUE-, la cual se identifica con registro de cuentadancia No. A-M13-001-080-98 con el objetivo de evaluar la razonabilidad de los fondos públicos administrados.

El examen se basó en la revisión de las operaciones y registros financieros, que corresponden al período del 01 de mayo de 2005 al 31 de diciembre de 2011, lo que incluye los registros contables e información financiera de los fondos recibidos del Estado, para la ejecución de proyectos de infraestructura y programas de mejoramiento a los servicios de salud. Se detectaron deficiencias que por su importancia merecen revelarse como hallazgos en el presente informe.

### **Hallazgos relacionados con el Control Interno**

#### **Área Financiera**

1. Falta de Control Interno

### **Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables**



## Área Financiera

1. Falta de libro de bancos autorizados
2. Incumplimiento a Convenios .

La comisión de auditoría nombrada se integra por los auditores: Lic. Victor Enrique Leiva Alva y supervisor Lic. Ramiro Villagran Sosa.

Los hallazgos contenidos en el presente informe, fueron discutidos por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

## ÁREA FINANCIERA

---

LIC. VICTOR ENRIQUE LEIVA ALVA  
Auditor Gubernamental

---

LIC. RAMIRO VILLAGRAN SOSA  
Supervisor Gubernamental





## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### Base Legal

La Asociación de Cooperación Desarrollo Integral de Huehuetenango -ACODIHUE-, Se constituyó mediante Escritura Pública número veintiocho (28) de fecha 17 de junio 1,996, autorizada por Notario Manolo García García, Creada mediante Acuerdo Ministerial Número 291-96 de fecha 28 de agosto de 1996 e inscrita en el Registro de Personas Jurídicas bajo la Partida No.4-97 Folios 132 al 165 del Libro 2 de Personas Jurídicas del Registro Civil de Huehuetenango, Departamento de Huehuetenango, Inscrita ante la Contraloría General de Cuentas el 29/12/2008, se identifica con registro de Cuentadancia con el número A-M13-001-080-98 y ante la Superintendencia de Administración Tributaria SAT, con el Número de Identificación Tributaria No.823464-7, Su naturaleza es de carácter privado, civil, apolítica, no lucrativa, no gubernamental y no religiosa, de beneficio social, asistencia y desarrollo colectivo, con personería jurídica propia con capacidad de asumir, contraer y ejercitar compromisos, obligaciones y derechos en beneficio de sus asociados.

Su domicilio se establece en el Departamento de Huehuetenango, con oficinas centrales en Sector II Cambote, zona 11, Huehuetenango, teniendo potestad para establecer oficinas o Cedes en cualquier otra parte de la República que decida la Junta Directiva.

### Función

La Asociación de Cooperación de Desarrollo Integral de Huehuetenango ACODIHUE, es una entidad de carácter privado, civil, no lucrativa, apolítica, no religiosa y con fines sociales, con personalidad jurídica propia y distinta de los fundadores que la integran, con capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones.

Los fines y objetivos de la entidad, es promover políticas de desarrollo integral, mediante la aplicación efectiva de proyectos y programas enfocados a la descentralización y fortalecimiento del poder local, promoverá programas de carácter social, económico, cultural, de ambiente y de infraestructura en el área rural de toda la República de Guatemala.

## 2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:



La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

### **Otros Aspectos Legales**

Decreto No. 02-2003 Ley de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo.

Acuerdo Gubernativo No. 318-2003 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Acuerdo Internos de la Contraloría General de Cuentas.

Leyes y Disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada.

Nombramiento No.DAEE-0441-2011, de fecha 22 de diciembre de 2011, emitido por la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales de la Contraloría General de Cuentas.

## **3. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA**

### **Generales**

Practicar Auditoría, Gubernamental que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento, por el período comprendido del 1 de mayo de 2005 al 31 de diciembre de 2011, determinando las áreas críticas así como emitir las recomendaciones a implementar, para el correcto funcionamiento del control interno de la entidad.

### **Específicos**

Comprobar la autenticidad y presentación de los registros contables, transacciones administrativas y financieras, así como sus documentos de soporte.

Examinar la ejecución de la entidad, para determinar si los fondos se



administraron y utilizaron adecuadamente.

Evaluar la estructura de Control Interno establecida en la asociación.

Evaluar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Evaluar la posibilidad de irregularidades y fraudes, cometidos por los responsables.

#### **4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

##### **Área Financiera**

El examen comprendió la evaluación y revisión de las operaciones financieras, registros contables y la documentación de respaldo presentada por los directivos de la Asociación, por el período comprendido del 1 de mayo del 2005 al 31 de diciembre de 2011, con énfasis en las cuentas de ingresos y gastos en la ejecución de convenios.

##### **Muestra**

Para la determinación de la muestra, se consideró la materialidad como técnica de auditoría y para el efecto se examinaron durante el año 2011 los rangos del Q523,200.00 a Q691,200.00 muestra que asciende a Q3,662,344.00 (Anexo 7).

##### **Caja Fiscal**

Durante el período del 1 de mayo 2005 al 31 de diciembre del 2011, la Asociación no contaba con recurso financieros, no obstante durante el período auditado, la entidad percibió por concepto de aportes para el ejecución de proyectos de infraestructura y programas de salud, la cantidad de Q21,969,712.05 y ejecutó la cantidad de Q21,744,003.21 resultando la diferencia de Q225,708.84 cantidad que fue reintegrada a la cuenta del banco de Guatemala FONDO COMUN, y cuyo movimiento quedó registrado en Caja Fiscal. Estableciendo a la fecha de la presente auditoría no existe saldo disponible.

Se comprobó durante el proceso de la auditoría, que los registros de caja fiscal, han sido rendidos oportunamente ante el ente fiscalizador.



## Bancos

Se verificó que la Asociación, administró los recursos en cuentas bancarias de depósitos monetarios, aperturadas en el Banco Industrial por cada uno de los convenios de financiamiento para la ejecución de proyectos y programas de salud, con el Ministerio de Salud Pública, habiéndose comparado el saldo de las cuentas bancarias, con el saldo de caja fiscal a la fecha del corte, no existiendo diferencia de ningún tipo, razón por la cual se considera razonable.

Así mismo se comprobó que los movimientos bancarios son operados en libros auxiliares, los cuales están debidamente autorizados por la Delegación de la Contraloría General de Cuentas. A excepción de la cuenta No. 2220000778 (cuenta madre) evidenciando la deficiencia que originó el hallazgo de control interno, identificado en el presente informe. En lo que se refiere a conciliaciones bancarias, las mismas se elaboran técnicamente en forma oportuna, adjuntándole los correspondientes estados de cuentas.

## Ingresos

Se comprobó que durante el período auditado, la Asociación percibió fondos provenientes del Consejo Departamental de Desarrollo de Huehuetenango por Q684,076.80, del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, por Q20,361,270.26, del Comité Central de Acción Ciudadana Q876,899.99 y del Proyecto Fortalecimiento de la Sociedad Civil Q47,465.00, que sumados hacen un total de Q21,969,712.05, los que se documentan con formas oficiales de ingresos 63-A2 y se depositan en bancos de manera oportuna, (Anexos 1 y 2).

## Egresos

Se verificaron los registros de egresos en caja fiscal, documentos de respaldo que en su totalidad son facturas y demás información relacionada, con los pagos efectuados, a las empresas constructoras, para la ejecución de proyectos de infraestructura, así como los pagos efectuados por concepto de servicios básicos de salud, entre los que se puede mencionar compra de insumos (medicamentos), pago de planillas de personal médico, pago de estipendios a comadronas, reintegros al Fondo Común, entre otros gastos, en varias comunidades del departamento de Huehuetenango, lo cual ascendiendo a Q21,969,712.05. El criterio aplicado fue, comprobar que los documentos contables cumplan con los requisitos estipulados en la legislación vigente y que sean congruentes al tipo de proyectos adjudicados, (Anexo 1).



## Área Técnica

De acuerdo a la Norma Internacional de Auditoría, -NIA-, No. 620, se requiere el uso del trabajo de un experto, por lo que se giró en oficio s/no. de fecha 15/03/2012 a la Dirección de Entidades Especiales, el universo de proyectos ejecutados por la Asociación, para que este se traslade a la Dirección de Infraestructura Pública y efectuar la evaluación técnica, de los proyectos de infraestructura y programas de salud, quien por separado presentará el informe correspondiente.

## Otras Áreas

### Depuración de formas oficiales

De acuerdo con los envíos fiscales de formas oficiales y registros auxiliares, autorizados por la Contraloría General de Cuentas, se verificaron las formas oficiales utilizadas y se practicó el conteo físico de las existencias, comprobándose el uso razonable de las mismas, (Anexo 8)

### Convenios

La entidad durante el período fiscalizado, suscribió un convenio con el Consejo Departamental de Desarrollo de Huehuetenango, cuarenta y cuatro con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, dos con el Comité Central de Acción Social y uno con el Proyecto de Fortalecimiento de la Sociedad Civil de Guatemala que ascienden a Q25,712,246.63. de los cuales percibió la cantidad de Q21,969,712.05 y ejecutó la cantidad de Q21,744,003.21 resultando la diferencia de Q225,708.84 cantidad que fue reintegrada al Banco de Guatemala, cuenta del FONDO COMUN. (Anexo 6).

Así mismo, se procedió al análisis legal y financiero, de la documentación que consta el expediente del proyecto de infraestructura, según muestra seleccionada, encontrándose deficiencias que se revelan en el presente informe, como hallazgo.

### Limitaciones al Alcance

Mediante el oficio sin número de fecha 07/02/2012 se requirió la documentación e información financiera, a la entidad, la cual fue presentada en forma parcial en el transcurso de la auditoría, originando atraso en la práctica de la misma.

El tiempo asignado para la presente Auditoría, fue demasiado corto, en relación al universo de convenios suscritos por la Asociación.



## 5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

### Comentarios

Se comprobó la procedencia y fuentes de financiamiento de los recursos financieros de la Organización, utilizados para la ejecución de convenios suscritos entre la ONG y las entidades del Estado siguientes: Consejo Departamental de Desarrollo de Huehuetenango, Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Comité Central de Acción Social y Proyecto Fortalecimiento de la Sociedad Civil de Guatemala, evidenciando que el proyecto de infraestructura, adjudicado por la entidad, fue ejecutado en la Aldea Lupiná, del Municipio de Jacaltenango, y de los programas de servicios de salud fueron ejecutados en el departamento de Huehuetenango, (ver Anexo 6).

### Conclusiones

Que la Entidad auditada, en lo relativo a la ejecución de proyectos de infraestructura y programas de salud, en cifras de la ejecución financiera, presentan saldos razonables, derivado que las cuentas bancarias se ajustan a la realidad financiera de las transferencias de los fondos públicos ejecutados, no obstante en la aplicación de pruebas de cumplimiento, se detectaron deficiencias, que ameritan revelarse en el presente informe.

### Seguimiento a Auditorías Anteriores

En virtud de que a la presente Asociación, no se le ha efectuado auditorías anteriores, no existe seguimiento de recomendaciones a la misma.



## 6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### Hallazgos Relacionados con el Control Interno

#### Área Financiera

##### Hallazgo No.1

##### Falta de Control Interno

##### Condición

En la verificación del Control Interno de la Asociación, se evidenció que es deficiente en el aspecto de que según caja fiscal de egresos No.569711 del mes de diciembre del 2008, se operaron las cantidades de Q45,870.00, Q19.87 y Q65,482.69 según boletas de depósitos monetarios Nos. 600888, 600889 y 600890 todas de fecha 29 de diciembre de 2008 y de los años 2008, la cantidad de Q40,450.99; 2009 la cantidad de Q17,208.24 y 2010 la cantidad de Q19,302.26 que sumadas hacen un total de Q188,334.05 como reintegro a la cuenta No. 110001-5 del Banco de Guatemala "Fondo Común", como saldos pendientes de reintegra a dicho fondo de los anteriores, sin embargo la Asociación al inicio de sus operaciones recibió de la Asociación SEPRODIC la cantidad de Q38,614.12 cantidad que fue reintegrada hasta la fecha 28 de febrero de 2012.

##### Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, unificadas mediante el Acuerdo A-57-2006, de la Contraloría General de Cuentas de fecha 8 de junio de 2006, grupo 1 Normas de Aplicación General, numeral 1.2 indica: "Estructura de Control Interno: Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, diseñar e implementar una estructura efectiva de control interno, que promueva un ambiente óptimo de trabajo para alcanzar los objetivos institucionales. Una efectiva estructura de control interno debe incluir criterios específicos relacionados con: a) controles generales, b) controles específicos, c) controles preventivos, d) controles de detección, e) controles prácticos, f) controles funcionales, g) controles de legalidad, h) controles de oportunidad, aplicados en cada etapa del proceso administrativo, de tal manera que se alcance la simplificación administrativa y operativa, eliminando o agregando controles, sin que se lesione la calidad del servicio.

##### Causa

Inobservancia de parte de la Presidente y Gerente Administrativo Financiero de la Organización, en lo que corresponde al control de los fondos que debieron reintegrarse el Fondo Común, del Banco de Guatemala.



**Efecto**

Falta de transparencia en la ejecución de los fondos del estado.

**Recomendación**

La Presidenta gire instrucciones al Gerente Administrativo Financiero de la Organización, para que cumpla con remitir en el plazo convenido al Banco de Guatemala, cuenta Fondo Común, todos los saldos que queden sin ejecutar, de los fondos de financiamiento administrado por ellos.

**Comentario de los Responsables**

Vencido el plazo de audiencia concedido mediante oficio sin número de fecha 29 de febrero de 2012 los responsables no se pronunciaron al respecto.

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud que los responsables no se pronunciaron al mismo.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con el Decreto No.31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 20, para la Presidenta y Gerente Administrativo Financiero, por valor de Q4,000.00 para cada uno, sanciones que ascienden a Q8,000.00.

**Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables****Área Financiera****Hallazgo No.1****Falta de libro de bancos autorizados****Condición**

Se estableció que la Asociación, no cuenta con un libro auxiliar de bancos, donde lleve el registro de los movimientos bancarios, de la cuenta No.2220000778 CUENTA MADRE, aperturada en el Banco Industrial, dicha cuenta se encuentra a nombre de ACODIHUE, JURISDICCIÓN 1. y únicamente se lleva el control de la misma en un formato electrónico no autorizado por la Contraloría General de Cuentas.





**Criterio**

El Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, establece en el artículo 4 Atribuciones, literal k) Autorizar y verificar la correcta utilización de las hojas movibles, libros principales y auxiliares que se operen en forma manual, eléctrica o por otros medios legalmente autorizados de las entidades sujetas a fiscalización. El Acuerdo Interno A-28-2006, de la Contraloría General de cuentas, en el artículo 02 indica: Todas las entidades indicadas sin excepción están obligadas a registrar sus operaciones y rendir cuentas de las mismas, únicamente en los formularios, talonarios y reportes autorizados por la Contraloría General de cuentas... Además, la resolución No. 003-2009 de fecha 24 de septiembre de 2009, en el inciso CUARTO, indica: Los libros y talonarios a utilizar por la Asociación deberán ser autorizados por la Delegación Departamental de la Contraloría General de Cuentas de su jurisdicción.

**Causa**

Falta de interés de parte de los responsables de la entidad, al no autorizar un libro auxiliar de bancos de la cuenta No. No.2220000778 CUENTA MADRE ante la Delegación de la Contraloría General de Cuentas.

**Efecto**

Falta de transparencia, en los registros auxiliares de bancos de las cuentas de la Organización.

**Recomendación**

La Presidenta de la Asociación debe girar instrucciones al Gerente Administrativo Financiero de la Asociación para que de forma inmediata se habilite un libro auxiliar de bancos de la cuenta No. No.2220000778. a nombre de la Asociación CUENTA MADRE.

**Comentario de los Responsables**

Vencido el plazo de audiencia, concedido mediante oficio sin número de fecha 29 de febrero de 2012 los responsables no se pronunciaron al respecto.

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo en virtud que los responsables no se pronunciaron al mismo.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con el Decreto No.31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas,



artículo 39 numeral 18, para la Presidenta y Gerente Administrativo Financiero, por valor de Q4,000.00 para cada uno, sanciones que ascienden a Q8,000.00.

## Hallazgo No.2

### Incumplimiento a Convenios .

#### Condición

Derivado del análisis financiero de obras de infraestructura realizados por la Asociación, se estableció que se suscribió el Convenio No133-2007 entre el Consejo Departamental de Desarrollo de Huehuetenango y la Asociación; esta a su vez suscribió el contrato administrativo No. 01-2007 de fecha 11 de septiembre del año 2007, por valor de Q685,076.80 entre la Representante Legal de la Asociación y la empresa constructora PRODEC, para la ejecución del proyecto, Construcción de Escuela, Aldea Lupiná, a ejecutarse en el Municipio de Jacaltenango, Departamento de Huehuetenango, financiado con fondos del Consejo Departamental de Desarrollo, en donde se comprobó que se incumplió con algunos de los artículos que establece el Decreto No.57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, dentro de los que se pueden mencionar, el artículo No.67 y No.68 que se refieren a la presentación de las fianzas de Conservación de Obra y de Saldos Deudores respectivamente, estas fianzas no se encontraron dentro del expediente del proyecto, incumpliendo en la presentación de las mismas.

#### Criterio

El Convenio de cofinanciamiento para la ejecución de proyectos o programas del aporte a los Consejos Departamentales de Desarrollo, No. 133-2007 de la Región VII-II correspondiente al municipio de Jacaltenango, Comunidad Aldea Lupina, Departamento de Huehuetenango, de fecha 7 de septiembre del año 2007, en su cláusula CUARTA, Modalidad de Ejecución, establece: El proyecto o programa se ejecutará por la Unidad responsable de la Ejecución, exclusivamente por contrato, conforme lo establece la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento,..... de igual forma el contrato administrativo No. 01-2007 de fecha 11 de septiembre de del año 2007, suscrito entre la Representante Legal de la Asociación y el propietario y representante legal de la empresa constructora PRODEC, en su cláusula OCTAVA, garantías, establece: El contratista se obliga a pagar a favor de la Asociación las siguientes garantías, I Fianza de sostenimiento de oferta; II Fianza de anticipo; III Fianza de cumplimiento; IV Fianza de conservación y V Fianza de Saldos Deudores.



**Causa**

Falta de control de parte de los responsables de la Organización, al no velar porque se cumpla con los requisitos establecidos en la Ley.

**Efecto**

El incumplimiento a la presentación de fianzas indicadas en la condición del presente hallazgo, ocasiona que los proyectos no cuenten con garantías en determinado momento.

**Recomendación**

La Presidenta gire instrucciones al Gerente Administrativo Financiero de la Organización, para velar porque se dé cumplimiento a lo que para el efecto establece el artículo No.67 y No.68 de la Ley de Contrataciones, que se indican en el criterio del presente hallazgo.

**Comentario de los Responsables**

Vencido el plazo de audiencia, concedido mediante oficio sin número de fecha 29 de febrero de 2012 los responsables no se pronunciaron al respecto.

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud que los responsables no se pronunciaron al mismo.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con el Decreto No.31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 18, para la Presidenta y Gerente Administrativo Financiero, por valor de Q6,000.00 para cada uno, sanciones que ascienden a Q12,000.00.



## 7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los directivos y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	ISIDRO PAUL AMBROCIO HERNANDEZ	PRESIDENTE	01/05/2005	31/12/2006
2	LUCIA GUILLERMINA SILVESTRE MONTEJO	PRESIDENTE	01/01/2007	31/12/2011
3	MARINAO RODOLFO SUASNAVAR BOLAÑOS	GERENTE GENERAL	01/05/2005	31/12/2011
4	MIGUEL ANGEL GUZMAN COJULUN	GERENTE DE COORDINACION Y PLANIFICACION	01/05/2005	31/12/2006
5	NORMA GREGORIA SOSA LOPEZ	ADMINISTRADORA	01/01/2007	31/12/2007
6	EDVIN ARNOLDO ORDOÑEZ GALICIA	GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO	01/01/2008	31/12/2011



## 8. COMISION DE AUDITORÍA

### ÁREA FINANCIERA

\_\_\_\_\_  
LIC. VICTOR ENRIQUE LEIVA ALVA  
Auditor Gubernamental

\_\_\_\_\_  
LIC. RAMIRO VILLAGRAN SOSA  
Supervisor Gubernamental

### INFORME CONOCIDO POR:

#### RAZON

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.



## ANEXOS



# Información Complementaria del Área Financiera

## ANEXO 1

**ASOCIACION DE COOPERACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE  
HUEHUETENANGO -ACODIHUE-  
RESUMEN DE INGRESOS Y EGRESOS  
DEL 01 DE MAYO DE 2005 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011  
(Cifras expresadas en quetzales)**

PERIODO	INGRESOS	EGRESOS
Del 1 de mayo 2005 al 31 de diciembre de 2011	21,969,712.05	
Del 1 de mayo 2005 al 31 de diciembre de 2011		21,969,712.05
<b>TOTAL DE INGRESOS Y EGRESOS</b>	<b>21,969,712.05</b>	<b>21,969,712.05</b>

**DISPONIBILIDAD**

CONCEPTO	VALOR	PORCENTAJE
Disponibilidad (Ingresos)	21,969,712.05	100 %
Ejecutado sobre disponibilidad (Egresos)	21,969,712.05	100 %
<b>Saldo de caja fiscal al 31 de diciembre de 2011</b>	<b>0.00</b>	

Fuente: Registro de Ingresos y Egresos en Caja Fiscal

Comentario: El presente cuadro indica que durante el período auditado las transferencias recibidas fueron ejecutadas en un 100 %, estableciéndose un saldo de caja fiscal al 31 de diciembre de 2011, por la cantidad de Q 0.00.



## ANEXO 2

**ASOCIACION DE COOPERACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE  
HUEHUETENANGO –ACODIHUE-  
MOVIMIENTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS  
DEL 01 DE MAYO DE 2005 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011  
(Cifras expresadas en quetzales)**

AÑO	INGRESOS	EGRESOS	SALDO
Mayo a Diciembre 2005	1,144,400.69	1,144,400.69	0.00
Enero a Diciembre 2006	1,216,968.37	1,216,968.37	0.00
Enero a Diciembre 2007	3,344,025.62	3,344,025.62	0.00
Enero a Diciembre 2008	2,184,146.70	2,184,146.70	0.00
Enero a Diciembre 2009	4,645,013.26	4,645,013.26	0.00
Enero a Diciembre 2010	5,263,531.37	5,263,531.37	0.00
Enero a Diciembre 2011	4,171,626.04	4,171,626.04	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>21,969,712.05</b>	<b>21,969,712.05</b>	<b>0.00</b>

Fuente: Caja Fiscal

Comentario: Los ingresos y egresos del presente cuadro representan los ingresos y egresos por año, durante el periodo auditado, estableciendo un saldo a la fecha de la presente auditoría de Q 0.00





### ANEXO 3

**ASOCIACION DE COOPERACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE  
HUEHUETENANGO –ACODIHUE-  
INTEGRACION DE CUENTAS BANCARIAS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011  
(Cifras expresadas en quetzales)**

TIPO DE CUENTA No.	BANCO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO
Depósitos monetarios No. 3290000398	Industrial	ACODIHUE SIAS, JURISIDCCION TACTITAN	0.00
Depósitos monetarios No. 2220000794	Industrial	ACODIHUE SIAS, JURISIDCCION 3	0.00
Depósitos monetarios No. 2220000786	Industrial	ACODIHUE SIAS, JURISIDCCION 2	0.00
Depósitos monetarios No. 3290000893	Industrial	ACODIHUE SIAS, SOLOMA JURISIDCCION 1	0.00
Depósitos monetarios No. 3290000406	Industrial	ACODIHUE SIAS, JURISIDCCION SUR	0.00
Depósitos monetarios No. 3290000422	Industrial	ACODIHUE SIAS, JURISIDCCION NORTE	0.00
Depósitos monetarios No. 3290001164	Industrial	ACODIHUE SIAS, JURISIDCCION SAN JUNA 1	0.00
Depósitos monetarios No. 0370007237	Industrial	ACODIHUE SIAS, JURISIDCCION SAN PEDRO JOCOPILAS	0.00
Depósitos monetarios No. 3290001172	Industrial	ACODIHUE SIAS, JURISIDCCION SAN JUAN 2	0.00
Depósitos monetarios No. 2220000778	Industrial	ACODIHUE SIAS, JURISIDCCION 1 (CUENTA MADRE)	0.00
<b>TOTAL DISPONIBLE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011</b>			<b>0.00</b>

Fuente: Libros Auxiliares de bancos

Comentarios: El saldo de todas las cuentas bancarias al 31 de diciembre del 2011, es de 0.00.



## ANEXO 4

### ASOCIACION DE COOPERACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE HUEHUETENANGO –ACODIHUE- COMPARACION DEL SALDO DE CAJA FISCAL CON BANCOS DEL 01 DE MAYO DE 2005 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 (Cifras expresadas en quetzales)

DESCRIPCION	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL	SALDOS
Ingresos percibidos durante el período auditado	21,969,712.05		
(+/-)Ajustes de Auditoría	0.00	21,969,712.05	0.00
(-) Egresos ejecutados durante el período auditado	21,969,712.05		
(+/-)Ajustes de Auditoría	0.00	21,969,712.05	0.00
<b>Saldo de Caja Fiscal</b>			<b>0.00</b>

Fuente: Caja Fiscal 200-A

Comentario: El presente cuadro muestra el total de ingresos y egresos ejecutados durante el periodo auditado, estableciendo a la fecha de la presente auditoría, un saldo de caja fiscal de Q 0.00



**ANEXO 5**  
**ASOCIACION DE COOPERACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE HUEHUETENANGO**  
 ACODIHUE  
**INTEGRACION DE INGRESOS POR ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS**  
 DEL 01 DE MAYO DE 2005 AL 31 DE DICIEMBRE D 2011  
 (cifras expresadas en quetzales)

ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS	AÑO										TOTAL
	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011				
Ministerio de Salud pública y A.S.	1,144,400.69	1,216,968.37	1,918,548.82	2,085,373.71	4,599,433.40	5,263,531.37	4,133,013.90			20,361,270.26	
Comité Central de Accion Social	-	-	827,600.00	49,299.99	-	-	-			876,899.99	
Consejo Departamental de Desarrollo	-	-	684,076.80	-	-	-	-			684,076.80	
Proyecto Fortalecimiento de la Sociedad Civil en Guatemala	-	-	-	47,465.00	-	-	-			47,465.00	
<b>TOTAL</b>	<b>1,144,400.69</b>	<b>1,216,968.37</b>	<b>3,430,225.62</b>	<b>2,182,138.70</b>	<b>4,599,433.40</b>	<b>5,263,531.37</b>	<b>4,133,013.90</b>			<b>21,969,712.05</b>	

Fuente: Caja Fiscal 200-A

Comentario: El presente cuadro muestra la integración del universo de convenios suscritos por la Asociación, durante el período auditado.



**ANEXO 6**

**ASOCIACION DE COOPERACION AL DESARROLLO INTEGRAL DE HUEHUETENANGO  
INTEGRACION DE CONVENIOS DE PROGRAMAS DE SALUD Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA  
PERIODO DE AUDITORIA: DEL 01 DE MAYO DE 2005 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**

(Cifras Expresadas en Quetzales)

No.	NOMBRE DEL PROYECTO/CONVENIO	ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS	No. Convenio	Valor s/Convenio	Transferencias Recibidas	Valor Ejecutado	saldo	% de Avance	
								Físico	Financiero
1	Convenio para la Prestación de Servicios Básicos de Salud dentro de la Ejecución del Programa de Mejoramiento a los Servicios de Salud, Jurisdicción 1, 2 y 3 de Soloma, Huehuetenango	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	204-2005	1,105,788.55	1,144,400.89	1,046,109.98	98,290.71	n/a	100%
2	Ejecución del Programa de Mejoramiento a los Servicios de Salud, Jurisdicción 1 de Soloma, Huehuetenango	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	338-2006	476,884.91	581,355.92	413,759.53	(32,403.61)	n/a	100%
3	Convenio para la Prestación de Servicios Básicos de Salud dentro de la Ejecución del Programa de Mejoramiento a los Servicios de Salud, Jurisdicción 2 de Soloma, Huehuetenango	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	338-2006	465,468.17	372,374.53	411,114.92	(38,740.39)	n/a	100%
4	Convenio para la Prestación de Servicios Básicos de Salud dentro de la Ejecución del Programa de Mejoramiento a los Servicios de Salud, Jurisdicción 3 de Soloma, Huehuetenango	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	340-2006	579,047.39	463,237.92	553,649.79	(90,411.87)	n/a	100%
5	Convenio para la Prestación de Servicios Básicos de Salud dentro de la Ejecución del Programa de Mejoramiento a los Servicios de Salud, Jurisdicción 1 de Soloma, Huehuetenango	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	168-2007	707,901.48	707,901.48	653,229.10	54,672.38	n/a	100%
6	Convenio para la Prestación de Servicios Básicos de Salud dentro de la Ejecución del Programa de Mejoramiento a los Servicios de Salud, Jurisdicción 2 de Soloma, Huehuetenango	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	168-2007	570,570.53	570,570.53	570,548.67	21.86	n/a	100%
7	Convenio para la Prestación de Servicios Básicos de Salud dentro de la Ejecución del Programa de Mejoramiento a los Servicios de Salud, Jurisdicción 3 de Soloma, Huehuetenango	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	170-2007	640,076.81	640,076.81	564,890.52	75,186.29	n/a	100%
8	Proyecto de Autogestión para la Promoción de Seguridad Alimentaria Nutricional en Grupos Específicos (Creciendo Bien)	Comité Central de Acción Social	30-2007	827,600.00	827,600.00	827,600.00	-	n/a	100%
9	Proyecto de Construcción de Escuela en la Aldea Lupiná, del Municipio de Jacaltenango, Departamento de Huehuetenango	Consejo Departamental de Desarrollo, de Huehuetenango	133-2007	685,076.00	684,076.80	684,076.80	-	100%	100%
10	Convenio para la Prestación de Servicios Básicos de Salud dentro de la Ejecución del Programa de Mejoramiento a los Servicios de Salud, Jurisdicción 1 de Soloma, Huehuetenango	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	324-2008	617,212.73	493,770.20	493,770.20	-	n/a	100%
11	Convenio para la Prestación de Servicios Básicos de Salud dentro de la Ejecución del Programa de Mejoramiento a los Servicios de Salud, Jurisdicción 2 de Soloma, Huehuetenango	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	325-2008	588,544.67	453,835.72	455,835.72	-	n/a	100%
12	Convenio para la Prestación de Servicios Básicos de Salud dentro de la Ejecución del Programa de Mejoramiento a los Servicios de Salud, Jurisdicción 3 de Soloma, Huehuetenango	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	326-2008	637,704.10	509,163.28	509,163.28	-	n/a	100%
13	Convenio para la Prestación de Servicios Básicos de Salud dentro de la Ejecución del Programa de Mejoramiento a los Servicios de Salud, Jurisdicción 2 de San Pedro Jocobpilas, Santa Cruz De El Quiché	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	263-2008	628,604.52	628,604.51	586,153.53	40,450.98	n/a	100%



14	Proyecto de Autogestión para la Promoción de Seguridad Alimentaria Nutricional en Grupos Específicos (Creciendo Bien)	Comité Central de Acción Social	152-2007	197,200.00	49,299.99	49,299.99	-	n/a	100%
15	Apoyo Institucional para el Fortalecimiento de las Estructuras de la Asociación de Cooperación al Desarrollo Integral de Huehuetenango	Proyecto Fortalecimiento de la Sociedad Civil en Guatemala	GD-09-08	50,000.00	47,465.00	47,465.00	-	n/a	100%
16	Convenio para la Prestación de Servicios Básicos de Salud dentro de la Ejecución del Programa de Mejoramiento a los Servicios de Salud, Jurisdicción 1 de Soloma, Huehuetenango	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	181-2009	617,213.00	493,771.20	493,771.20	-	n/a	100%
17	Convenio para la Prestación de Servicios Básicos de Salud dentro de la Ejecución del Programa de Mejoramiento a los Servicios de Salud, Jurisdicción 2 de Soloma, Huehuetenango	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	182-2009	568,545.00	454,836.00	454,836.00	-	n/a	100%
18	Convenio para la Prestación de Servicios Básicos de Salud dentro de la Ejecución del Programa de Mejoramiento a los Servicios de Salud, Jurisdicción 3 de Soloma, Huehuetenango	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	183-2009	652,006.00	521,604.40	521,604.40	-	n/a	100%
19	Convenio para la Prestación de Servicios Básicos de Salud dentro de la Ejecución del Programa de Mejoramiento a los Servicios de Salud, Jurisdicción de Tecitán, Huehuetenango	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	237-2009	511,333.00	409,067.60	409,067.60	(0.40)	n/a	100%
20	Convenio para la Prestación de Servicios Básicos de Salud dentro de la Ejecución del Programa de Mejoramiento a los Servicios de Salud, Jurisdicción Huehuetenango Sur	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	242-2009	748,607.00	748,607.00	748,607.00	-	n/a	100%
21	Convenio para la Prestación de Servicios Básicos de Salud dentro de la Ejecución del Programa de Mejoramiento a los Servicios de Salud, Jurisdicción Huehuetenango Norte	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	243-2009	674,598.00	539,678.00	539,677.73	0.27	n/a	100%
22	Convenio para la Prestación de Servicios Básicos de Salud dentro de la Ejecución del Programa de Mejoramiento a los Servicios de Salud, Jurisdicción 2 de San Pedro Jocopolilax, El Quiché	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	439-2009	628,690.00	502,952.00	502,951.99	0.01	n/a	100%
23	Convenio para fortalecimiento de la Prestación de Servicios Básicos de Salud en el marco del Programa de Extensión de Cobertura del sistema Integral de Atención en Salud mediante la implementación de la Estrategia de Atención Integral del Niño y la Mujer en la comunidad y Autogestión Local para la Seguridad Alimentaria y Nutricional, Jurisdicción 2 de San Pedro Jocopolilax, El Quiché	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	546BM-2009	288,502.00	288,502.00	275,099.73	15,462.27	n/a	100%
24	Convenio para la Prestación de Servicios Básicos de Salud dentro de la Ejecución del Programa de Mejoramiento a los Servicios de Salud, Jurisdicción 1 de San Juan Ixcay, Huehuetenango.	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	229-2009	403,421.00	322,736.80	320,991.35	1,745.45	n/a	100%
25	Convenio para la Prestación de Servicios Básicos de Salud dentro de la Ejecución del Programa de Mejoramiento a los Servicios de Salud, Jurisdicción 2 de San Juan Ixcay, Huehuetenango.	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	230-2009	387,096.00	317,678.40	317,677.96	0.44	n/a	100%
26	Convenio para la Prestación de Servicios Básicos de Salud dentro de la Ejecución del Programa de Mejoramiento a los Servicios de Salud, Jurisdicción 1 de Soloma, Huehuetenango	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	190-2010	617,455.00	493,964.00	493,964.00	-	n/a	100%
27	Convenio para la Prestación de Servicios Básicos de Salud dentro de la Ejecución del Programa de Mejoramiento a los Servicios de Salud, Jurisdicción 2 de Soloma, Huehuetenango	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	191-2010	702,499.00	561,999.20	561,999.20	-	n/a	100%
28	Convenio para la Prestación de Servicios Básicos de Salud dentro de la Ejecución del Programa de Mejoramiento a los Servicios de Salud, Jurisdicción 3 de Soloma, Huehuetenango	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	192-2010	651,751.00	521,400.80	521,400.80	-	n/a	100%
29	Convenio para la Prestación de Servicios Básicos de Salud dentro de la Ejecución del Programa de Mejoramiento a los Servicios de Salud, Jurisdicción 1 de San Juan Ixcay, Huehuetenango.	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	193-2010	532,043.00	425,634.40	425,634.40	-	n/a	100%



30	Convenio para la Prestación de Servicios Básicos de Salud dentro de la Ejecución del Programa de Mejoramiento a los Servicios de Salud, Jurisdicción 2 de San Juan Ixcay, Huehuetenango.	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	194-2010	509,875.00	407,900.00	407,900.00	407,900.00	-	n/a	100%
31	Convenio para la Prestación de Servicios Básicos de Salud dentro de la Ejecución del Programa de Mejoramiento a los Servicios de Salud, Jurisdicción de Tecitán, Huehuetenango	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	195-2010	516,789.00	413,431.20	413,431.20	413,431.20	-	n/a	100%
32	Convenio para la Prestación de Servicios Básicos de Salud dentro de la Ejecución del Programa de Mejoramiento a los Servicios de Salud, Jurisdicción Huehuetenango Sur	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	196-2010	714,936.00	571,948.80	571,948.80	571,948.80	-	n/a	100%
33	Ejecución del Programa de Mejoramiento a los Servicios de Salud, Jurisdicción Huehuetenango Norte	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	197-2010	654,259.00	523,407.20	523,407.20	523,407.20	-	n/a	100%
34	Convenio para la Prestación de Servicios Básicos de Salud dentro de la Ejecución del Programa de Mejoramiento a los Servicios de Salud, Jurisdicción 2 de San Pedro Jocopilas, El Quiché	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	111-2010	628,706.00	502,964.80	502,964.80	502,964.80	-	n/a	100%
35	Convenio para el fortalecimiento de la Prestación de Servicios Básicos de Salud en el marco del Programa de Extensión de Cobertura del sistema Integral de Atención en Salud mediante la implementación de la Estrategia de Atención Integral del Niño y la Mujer en la comunidad y Autogestión Local para la Seguridad Alimentaria y Nutricional, Jurisdicción 2 de San Pedro Jocopilas, El Quiché	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	464-BM-2010	275,282.00	275,282.00	275,282.00	255,979.75	19,302.25	n/a	100%
36	Convenio para la Prestación de Servicios Básicos de Salud dentro de la Ejecución del Programa de Mejoramiento a los Servicios de Salud, Jurisdicción 2 de San Pedro Jocopilas, El Quiché (Deudas año 2009)	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	619-2010	86,804.30	86,804.30	86,804.30	86,804.30	0.20	n/a	100%
37	Ejecución del Programa de Mejoramiento a los Servicios de Salud, Jurisdicciones 1, 2 y 3 de Soloma, Huehuetenango Norte y Tecitán, Huehuetenango	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	610-2010	371,902.17	371,902.17	371,902.17	371,902.08	0.09	n/a	100%
38	Convenio para la Prestación de Servicios Básicos de Salud dentro de la Ejecución del Programa de Mejoramiento a los Servicios de Salud, Jurisdicciones 1, 2 y 3 de Soloma.	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	645-2010	106,892.50	106,892.50	106,892.50	24,760.59	82,131.91	n/a	100%
39	Convenio para la Prestación de Servicios Básicos de Salud dentro de la Ejecución del Programa de Mejoramiento a los Servicios de Salud, Jurisdicción 1 de Soloma, Huehuetenango	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	158-2011	691,109.00	552,887.20	552,887.20	552,887.20	-	n/a	100%
40	Convenio para la Prestación de Servicios Básicos de Salud dentro de la Ejecución del Programa de Mejoramiento a los Servicios de Salud, Jurisdicción 2 de Soloma, Huehuetenango	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	159-2011	526,698.00	421,358.40	421,358.40	421,358.40	-	n/a	100%
41	Convenio para la Prestación de Servicios Básicos de Salud dentro de la Ejecución del Programa de Mejoramiento a los Servicios de Salud, Jurisdicción 3 de Soloma, Huehuetenango	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	160-2011	673,390.00	538,703.20	538,703.20	538,703.20	-	n/a	100%
42	Convenio para la Prestación de Servicios Básicos de Salud dentro de la Ejecución del Programa de Mejoramiento a los Servicios de Salud, Jurisdicción de Tecitán, Huehuetenango	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	161-2011	523,212.00	418,569.60	418,569.60	418,569.60	-	n/a	100%
43	Convenio para la Prestación de Servicios Básicos de Salud dentro de la Ejecución del Programa de Mejoramiento a los Servicios de Salud, Jurisdicción Huehuetenango Sur	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	162-2011	496,762.00	397,409.60	397,409.60	397,409.60	-	n/a	100%
44	Convenio para la Prestación de Servicios Básicos de Salud dentro de la Ejecución del Programa de Mejoramiento a los Servicios de Salud, Jurisdicción Huehuetenango Norte	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	163-2011	523,722.00	418,977.60	418,977.60	418,977.60	-	n/a	100%
45	Convenio para la Prestación de Servicios Básicos de Salud dentro de la Ejecución del Programa de Mejoramiento a los Servicios de Salud, Jurisdicción 1 de San Juan Ixcay, Huehuetenango.	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	164-2011	495,295.00	396,236.00	396,236.00	396,236.00	-	n/a	100%



46	Convenio para la Prestación de Servicios Básicos de Salud dentro de la Ejecución del Programa de Mejoramiento a los Servicios de Salud, Jurisdicción 2 de San Juan Ixcay, Huehuetenango.	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	165-2011	479,468.00	383,574.40	383,574.40	-	n/a	100%
47	Convenio para la Prestación de Servicios Básicos de Salud dentro de la Ejecución del Programa de Mejoramiento a los Servicios de Salud, Jurisdicción 2 de San Pedro Jocopilas, El Quiché	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	216-2011	565,835.00	509,251.50	509,251.50	-	n/a	100%
48	Convenio para fortalecimiento de la Prestación de Servicios Básicos de Salud en el marco del Programa de Extensión de Cobertura del sistema Integral de Atención en Salud mediante la implementación de la Estrategia de Atención Integral del Niño y la Mujer en la comunidad y Autogestión Local para la Seguridad Alimentaria y Nutricional, Jurisdicción 2 de San Pedro Jocopilas, El Quiché	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	465-BM-2011	120,058.00	96,046.40	96,046.40	-	n/a	100%
<b>Total . . . . .</b>				<b>25,712,246.63</b>	<b>21,969,712.05</b>	<b>21,744,003.21</b>	<b>225,708.84</b>		

Fuente: Convenios suscritos por la Asociación, Caja Fiscal 200-A, Formularios 63-A, Formularios suscritos por la Asociación, el total de aportes recibidos (Q 21,744,003.21) y muestra la diferencia de Q 225,708.84 la cual fue reintegrada en su momento a la cuenta del Banco de Guatemala FONDO COMUN.

Comentarios: El presente cuadro muestra el total de convenios suscritos por la Asociación, el total de aportes recibidos (Q 21,744,003.21) y muestra la diferencia de Q 225,708.84 la cual fue reintegrada en su momento a la cuenta del Banco de Guatemala FONDO COMUN.



**ANEXO 7**

**MUESTRA SELECCIONADA DE EXPEDIENTES DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ADJUDICADOS  
INTEGRACION DE CONVENIOS DE PROGRAMAS DE SALUD Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA  
PERIODO DE AUDITORIA: DEL 01 DE MAYO DE 2005 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**

No.	NOMBRE DEL PROYECTO/CONVENIO	ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS	No. Convenio	Valor s/Convenio	Transferencias Recibidas	Valor Ejecutado	saldo	% de Avance	
								Físico	Financiero
1	Convenio para la Prestación de Servicios Básicos de Salud dentro de la Ejecución del Programa de Mejoramiento a los Servicios de Salud, Jurisdicción 1 de Soloma, Huehuetenango	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	158-2011	691,109.00	552,887.20	552,887.20	-	n/a	100%
2	Convenio para la Prestación de Servicios Básicos de Salud dentro de la Ejecución del Programa de Mejoramiento a los Servicios de Salud, Jurisdicción 3 de Soloma, Huehuetenango	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	160-2011	673,390.00	538,703.20	538,703.20	-	n/a	100%
3	Convenio para la Prestación de Servicios Básicos de Salud dentro de la Ejecución del Programa de Mejoramiento a los Servicios de Salud, Jurisdicción de Tecitán, Huehuetenango	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	161-2011	523,212.00	418,569.60	418,569.60	-	n/a	100%
4	Convenio para la Prestación de Servicios Básicos de Salud dentro de la Ejecución del Programa de Mejoramiento a los Servicios de Salud, Jurisdicción Huehuetenango Norte	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	165-2011	523,722.00	418,977.60	418,977.60	-	n/a	100%
5	Convenio para la Prestación de Servicios Básicos de Salud dentro de la Ejecución del Programa de Mejoramiento a los Servicios de Salud, Jurisdicción 2 de San Pedro Jocopalán, El Quiché	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	216-2011	565,835.00	509,251.50	509,251.50	-	n/a	100%
6	Proyecto de Construcción de Escuela en la Aldea Lupiá, del Municipio de Jacaltenango, Departamento de Huehuetenango	Consejo Departamental de Desarrollo, de Huehuetenango	135-2007	685,076.00	684,076.80	684,076.80	-	100%	100%
<b>TOTALES</b>				3,662,344.00	3,122,465.90	3,122,465.90	-		

**Comentarios:** El presente cuadro indica la muestra seleccionada por el suscrito Auditor Gubernamental





## ANEXO 8

### ASOCIACION DE COOPERACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE HUEHUETENANGO –ACODIHUE- DEPURACION DE FORMAS OFICIALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

TIPO DE FORMULARIO	ENVIO FISCAL	AUTORIZADAS		UTILIZADAS		SALDO
		DEL No.	AL No.	DEL No.	AL No.	
200-A3	30025	828801	828900	828801	828836	
				828837	828900	
63-A2	30025	842451	842550	842451	842491	
				842492	842550	

Fuente: Envíos Fiscales y Caja Fiscal 200-A

Comentario: El presente cuadro muestra la existencia de formas oficiales a la fecha de la presente auditoría.

